



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°019/2024.-

GILBERT, 14 de febrero de 2024.-

VISTO:

Las notas presentadas por el Área de Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las notas mencionada en el VISTO se expresa la solicitud de autorización de pago a los artistas locales y de la zona, que participaron con su actuación el día 10 de febrero del corriente año, en la **XVII Fiesta del Reencuentro** .-

Que la fiesta mencionada fue declarada de interés municipal según ORDENANZA N°1061/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago a los artistas que prestaron servicios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago a: la Sra. **María Florencia Aizaga**, DNI N°36.271.531, la cantidad de Pesos Treinta Mil con 00/100, (\$30.000,00); al Sr. **Eduardo Pintos**, DNI N°12.372.818, la cantidad de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00); al Sr. **Carlos Portillo**, DNI N°36.381.595, en representación del grupo "K" Temaiken la cantidad de Pesos Cien Mil con 00/100, (\$100.000,00); al Sr. **Caballero, Fausto Martin DNI N°42.123.766** la cantidad de Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100, (\$65.000,00); al Sr. **Luis Alberto Portillo CUIL N° 20-32275827-9**, por su actuación con **Darrichon Carlos**, , la cantidad de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00); al Sr. **Natalio Sturla** DNI N° 23.710.294 la cantidad de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), al Sr. **Walter Omar Romero** CUIL N°20-23456327-1 en representación de "Omar Romero y su Conjunto" la cantidad de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00); al Sr. **Muñoz Jorge**, la cantidad de Pesos

Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00); al Sr. **Adrián Lanterna DNI N°30.552.650**, en representación del grupo "La Pausa", la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00); al Sr **Cristian Nicolas Caraballo** CUIL N° 20-37292539-7 la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) -

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de febrero de 2024.

